

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1713 DE FECHA
10.06.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 19 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 2328,

VISTO: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 06 de julio de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 1713 de fecha 10 de junio de 2015, que Asigna Patente Municipal a contribuyente que se indica ; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- AUTORIZESE, la asignación de patente municipal a doña Mariana Pavez Herrera, Rut [REDACTED] para ejercer actividad comercial en el Bien Nacional de Uso Público denominado " Mercado de Abastos Tirso de Molina, local N° 194, con el giro de venta de alimento para mascotas, a contar del 1° semestre del 2015, teniendo en consideración el Decreto Exento N° 958 de fecha 24 de marzo de 2015, que aprueba el permiso de uso esencialmente precario, sobre BNUP, local 194 del mercado de abastos Tirso de Molina. Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de Enero y Julio de cada año, según corresponda.

DEBE DECIR:

1.- AUTORIZESE, la asignación de patente municipal a doña Mariana Pavez Herrera, Rut N° 10.986.064-6, para ejercer actividad comercial en el Bien Nacional de Uso Público denominado " Mercado de Abastos Tirso de Molina, local N° 194, con el giro de venta de alimento para mascotas, a contar del 2° semestre del 2015, teniendo en consideración el Decreto Exento N° 958 de fecha 24 de marzo de 2015, que aprueba el permiso de uso esencialmente precario, sobre BNUP, local 194 del mercado de abastos Tirso de Molina. Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de Enero y Julio de cada año, según corresponda.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



DORA / VCM / mcr
29.07.2015 / Ingreso N° 619

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"